



Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

INVITACIÓN A VEEDURIAS

Código: GJ-CC-FR-37

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

INVITACIÓN

CONVOCANDO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E., DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 136 DE 1994, Y

CONSIDERANDO

Que, con base en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de la contratación estatal, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es el **"SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD DENOMINADO DINÁMICA GERENCIAL HOSPITALARIA EN SU VERSIÓN .NET WEB SERVICIOS 2026, EL CUAL INCLUYE LA ENTREGA DE LAS ACTUALIZACIONES CON LAS MEJORAS A LOS MÓDULOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES LICENCIADOS POR LA INSTITUCIÓN"**

Que, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA POR EL FACTOR CUANTÍA.

Se fija en Arauca (Arauca), a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Respetuosamente,

ERIKA TATIANA CARRASCAL CARRASCAL
Directora (E)

Resolución 2-0116 del 12 de marzo de 2026
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

| | | | |
|------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|--|
| Proyecto: | Mayra Caille Márquez | Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA | |
| Revisó: | Hammer Edison Castañeda Hernández | Asesor Jurídico Contratación – HSVA | |
| Aprobó: | Juan David Casas Moreno | Asesor Jurídico – HSVA | |